

Supremo Consejo por via de queja, y haviendo man-  
 dado S. M. se informase sobre el todo de dho. Pleuro  
 conceptua no se ha cumplido con lo preceptuado  
 por dho. Real Tribunal, y para q. tenga el pleuro  
 y deudo cumplimto. Requiere en forma legal a  
 esta Corporacion para q. mandando todos los antec-  
 dentes acuerden lo conveniente, teniendo a la vista  
 los autos de posesion del caballero Regidor D. Fran-  
 cisco Barcelon, lo ocurrido en el Cavildo celebrado en  
 la mañana diez y ocho de Noviembre del año últi-  
 mo sobre la gracia concedida a Torciviele  
 y demas testimonios q. en diez y nueve del dho. m-  
 se tiene pedido, sin omitir por ninguna Audi-  
 encia q. Escrivano a virtud de providencia del  
 Citado Alcalde mayor se han presentado a  
 hacer notificaciones a esta Corporacion hallandose  
 en senor, y q. el presente secretario Bonet  
 en el caso informe la ultima notificacion q. se  
 le ha echo q. el libre testimonio de la supension  
 orden de S. M., protestando como en dho. for-  
 ma protesta no le pare perjuicio la citacion  
 q. se le hizo para el cavildo extraordinario  
 de veinte y tres de Mayo anterior, mediante  
 q. a esta Corporacion continua y en la Ciudad  
 era publico q. en dho. tiempo residia el q. espone  
 en la de Murcia, aclarandose hecha una proposicion  
 por un caballero Regidor o Sr. Sindico o Dipu-  
 tado admitida esta por la Corporacion con for-